

## SINOPSIS



**DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN DEL 01 DE MARZO DE 2016**

## DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 52 de la Ley de Migración.</p>	<p>Ampliar la temporalidad a un plazo de 7 días de permanencia para el extranjero nacional o residente de los países vecinos para ingresar a las regiones fronterizas con derecho a entrar y salir de las mismas cuantas veces lo deseen, y que no cuenten con permiso para recibir remuneración.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Enrique Zamora Morlet (PVEM), el 6 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura).</p>
<p>2. De la Comisión de Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración.</p>	<p>Incluir los términos discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades, como conceptos no excluyentes para el reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes y a los cuales deberá sujetarse la política migratoria del Estado mexicano. Establecer que los extranjeros no necesitarán visa cuando estén en tránsito aéreo hacia un tercer país y cuya conexión no exceda de un término de veinticuatro horas. Las autoridades migratorias deberán emitir su resolución por escrito, debidamente fundada y motivada cuando determinen negativa a la internación regular de extranjeros a territorio nacional. Establecer que el servidor público que niegue a los migrantes, sin mediar causa justificada o de fuerza mayor, la prestación de los servicios o el ejercicio de sus derechos, se hará acreedor a una multa de veinte a mil Unidades de Medida y Actualización y a la destitución del puesto.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Miguel Alva y Alva (MORENA), el 14 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura).</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Felipe Reyes Alvarez (PRD), el 20 de enero de 2016. (LXIII Legislatura).</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Reforma Agraria, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo, tercero y cuarto párrafos al artículo 45 de la Ley Agraria.</p>	<p>Establecer que deberán inscribirse en el Registro Agrario Nacional los contratos de asociación o aprovechamiento. El órgano o institución correspondiente deberá notificar al Registro Agrario Nacional aquellos actos celebrados en propiedad social. Para el caso de los contratos en los que intervengan ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocindados y jornaleros agrícolas la Procuraduría Agraria deberá coadyuvar en su inscripción. Las partes que signan los contratos deberán informar anualmente sobre el estado que guardan dichos convenios.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. María Verónica Martínez Espinoza, Ismael Hernández Deras y José Ascensión Orihuela Bárcenas (PRI) el 29 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 17 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 18 de septiembre 2015. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos, 3 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto por el que se declara el año "2016, Centenario de los Congresos Feministas de Yucatán".</p>	<p>Declarar el año "2016, Centenario de los Congresos Feministas de Yucatán".</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo (PRI), el 03 de febrero de 2016. (LXIII Legislatura).</p>
<p>5. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fechas 16 de enero "Aniversario del nacimiento de Mariano Escobedo, en 1826" al inciso a); y 22 de mayo "Aniversario de la muerte de Mariano Escobedo, en 1902" al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p>	<p>Izar la Bandera Nacional a toda asta el 16 de enero de cada año en conmemoración del nacimiento de Mariano Escobedo, en 1826; y a media asta el 22 de mayo de cada año, en conmemoración de la muerte de Mariano Escobedo, en 1902.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Congreso del Estado de Nuevo León, el 22 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura).</p>
<p>6. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva.</p>	<p>Crear bajo el principio de inclusión e igualdad sustantiva, programas de capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes, permitiendo al educando su plena inclusión y participación en la sociedad.</p>	<p>Primer minuta: Iniciativa presentada por la Dip. Paz Gutiérrez Cortina (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) el 4 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Nely Edith Miranda Herrera (PRI) el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad Emitida el 14 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión del 23 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 309 votos en pro y 5 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

		<p>Minuta recibida en Cámara de Senadores el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Segunda minuta:</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Silvano Aureoles Conejo, José Luis Máximo García Zalvidea, Rubén Fernando Velázquez López, Antonio Mejía Haro y Lázaro Mazón Alonso (PRD), el 13 de noviembre de 2008. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 12 de mayo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora María del Socorro García Quiroz (PRI) el 5 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Guillermo Tamborrel Suárez (PAN) el 13 de julio de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 01 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión del 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 382 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Senadores el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura del 02 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión del 09 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 105 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minutas recibidas el 3 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>
--	--	---



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7. De la Comisión de Asuntos Indígenas, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Establecer que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas regirá sus acciones incluyendo también la promoción de igualdad para las mujeres indígenas.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Aida Fabiola Valencia Ramírez (MC) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 04 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 427 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 05 de diciembre de 2013 (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 04 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 10 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 3 de febrero de 2015. (LXIII Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.</p>	<p>Establecer que los Centros de Atención deberán contar también con equipos portátiles y fijos contra incendios, de acuerdo con los reglamentos establecidos por la Federación, las entidades federativas y el Distrito Federal; todas las instalaciones y equipos de esos centros deberán observar la clasificación de riesgos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 09 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 21 de abril de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 23 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 28 de abril de 2015. (LXIII Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Incluir como derecho de las niñas, niños y adolescentes el derecho a la paz.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Hugo Cabrera Ruiz (PRI) el 01 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>